## DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartadó, Antioquia, 28 enero 2026

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ EN LA PRESENTE VIGENCIA Y EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 90101801 | Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de comida para llevar y a domicilio | Comidas para llevar y a domicilio |

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de Ciento sesenta y nueve millones ochocientos seis mil pesos ($169.806.000,00) moneda legal colombiana, moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS | DEURA | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento de Policía Urabá, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá en la presente vigencia y en el marco de los comicios electorales 2026. | 10 | --------- | $169.806.000,00 | $169.806.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $169.806.000,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Plan anual de Adquisiciones aprobado mediante N° 018 de fecha 23/01/2026 de enero de 2026, Rubro presupuestal 02-02-02-006-003 Alojamiento; servicio suministro de comidas y bebidas.

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 23/01/2026 | 018 | DEURA | 10 | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento de Policía Urabá, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá en la presente vigencia y en el marco de los comicios electorales 2026. | 1 | $169.806.000,00 | $169.806.000,00 |
| | | | | | Total | | $169.806.000,00 | $169.806.000,00 |

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

| Unidad | N.º CDP | Recurso | Fecha | Valor |
|---|---|---|---|---|
| DEURA | 1726 | 10 | 27/01/2026 | $169.806.000,00 |

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

El posible oferente puede ser empresa, comerciante, persona natural o jurídica, nacional o extranjero en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Así mismo, podrán participar las Mypes y/o MiPymes. De conformidad en lo establecido en el decreto 1082 de 2015, así mismo la posibilidad de participación nacional de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá en atención a los recursos asignados por el rubro 02-02-02-006-003 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas, y en atención a la políticas trazadas por la Policía Nacional para la preservación de la seguridad ciudadana, se ejecutan diferentes planes operativos, preventivos, disuasivos y de control, reuniones, eventos, capacitaciones, comicios electorales y servicios especiales implementados dentro de las actividades del servicio de policía, en donde

se hace necesario el desplazamiento del personal a los diferentes municipios de la jurisdicción del Departamento de Policía Urabá, para realizar apoyos, a fin de fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.

El servicio de alimentación para el personal policial que lo requiera, se hace necesario para la prestación de los diferentes servicios, los cuales son permanentes y extraordinarios de jornadas extensas que impide el traslado del personal o separarse del mismo para tomar los alimentos, es por ello, que mediante el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, el Departamento de Policía Urabá, ha dispuesto de una partida presupuestal los cuales están destinados a la preparación de alimentos para el personal que apoya en los diferentes eventos y dispositivos relacionados con el control y la preservación del orden público, en desarrollo de la misión constitucional de la institución.

Es importante, mencionar que la unidad policial no cuenta con la infraestructura, mano de obra calificada y condiciones técnicas que se requieren para asumir la entrega de alimentación al personal policial, por lo anterior, se hace necesario la elaboración de un estudio previo para adelantar un proceso de contratación que permita obtener el servicio de la alimentación para suplir la necesidad de hombres y mujeres policías los cuales cubren los diferentes apoyos en los dispositivos relacionados con el mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana a realizarse en la jurisdicción del Departamento de Policía Urabá.

Igualmente, se deja constancia que la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no cuenta con un Acuerdo Marco de Precio (AMP) para contratar el servicio de restaurante para Departamento de Policía Urabá.

Teniendo en cuenta lo anterior la dirección administrativa y financiera ha destinado un recurso económico al Departamento de Policía Urabá, por un valor de Ciento sesenta y nueve millones ochocientos seis mil pesos moneda legal colombiana ($169.806.000,00), recurso que permite generar mediante un proceso de contratación el servicio de alimentación.

**JUSTIFICACION:** Así pues, se hace necesario el servicio para la presente vigencia, con el fin de garantizar la alimentación al personal adscrito y de apoyo que realizan actividades de intervención, control y seguridad en el Departamento de Policía Urabá.

**ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:** La única alternativa viable actualmente, es contratar el servicio de alimentación para el personal de apoyo y que conforma el Departamento de Policía Urabá, con persona natural o jurídica que cuente con la infraestructura necesaria, recursos logísticos, personal idóneo, elementos de seguridad industrial, instalaciones adecuadas, cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a higiene en la preparación de alimentos y que se encuentre en capacidad de prestar el servicio requerido, que cumpla con los requisitos mínimos exigidos, para cubrir la necesidad que se pretende satisfacer y cumplir con los fines de la contratación estatal. Es de anotar que, esta contratación está proyectada para el mes de febrero de 2026.

La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar el servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento de Policía Urabá, que realizan actividades de control,

disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá, por un valor de Ciento sesenta y nueve millones ochocientos seis mil pesos ($169.806.000,00 moneda legal colombiana; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional. Atendiendo que los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones contenidos en estos basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios, para el presente proceso existe excepción considerando que es un proceso susceptible a limitación de Mypes y/o MiPymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos tres años se suscribieron los siguientes contratos donde se contrató servicios de alimentación.

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ | 42-7-10029-23 | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento De Policía Urabá | PN DEURA MIC 056 2023 | Se ejecutó en un 100% | Ninguno |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ | 42-7-10014-24 | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento De Policía Urabá | PN DEURA MIC 015 2024 | Se ejecutó en un 100% | Ninguno |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ | 42-7-10003-25 | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá | PN DEURA MIC 003 2025 | Se ejecutó en un 100% | Ninguno |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94, adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.
Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

La Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional", en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que, no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente 2024).

Considerando que, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el servicio objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Urabá, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a contratar y a la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Es importante que, se garantice por parte del oferente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, toda vez que, en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad del servicio que contempla el contrato.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado dichos proyectos, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá garantizar que el personal cumple con la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo señalado en el Capítulo III, Artículo 12 de la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013. Presentará aleatoriamente certificado al supervisor principal según lo requiera.

### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Considerando la cobertura de los servicios requeridos en el Departamento de Policía Urabá, el proponente deberá certificar la capacidad logística consistente en dar cubrimiento para el desarrollo de las actividades programadas, de la siguiente manera:

Certificar que cuenta como mínimo con un restaurante en el área urbana de los municipios de Apartadó, Carepa o Chigorodó; en propiedad o en arriendo, convenio comercial o alianza comercial (demostrando estas dos últimas opciones, mediante documento escrito y firmado entre las partes acordadas, sean personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio (ANEXAR), y que las actividades comerciales de estas, junto con la del proponente sean la de expendio de comidas preparadas código (5619) y expendio a la mesa de comidas preparadas código (5611), el cual deberá guardar relación con el objeto contractual y que garantice la disponibilidad a la institución con la capacidad suficiente para atender los servicios requeridos y que los mismos sean distribuidos de manera fresca y oportuna a cada uno de los miembros de la institución (anexar concepto sanitario emitido por la Alcaldía Municipal de cada uno de los restaurantes presentados en su oferta ).

### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la verificación de las propuestas publicadas en el SECOP II, se verificará que la oferta de menor valor, el cual será tomado de la sumatoria de la totalidad de los Ítems solicitados sin sobrepasar el PRECIO TECHO establecido.

De conformidad con los señalado en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Urabá, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Policía del Departamento Urabá. Verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la policía del departamento del Urabá publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5°, 7° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice:

"5°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se dará cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alimentación se deberá entregar en las instalaciones ofrecidas por el oferente las cuales cumplan a cabalidad con el pliego de condiciones o en su efecto para comida prepara empacada deberá realizar la entrega en los diferentes municipios del Departamento de Policía Urabá, así:

| BASE DE DEPARTAMENTO DEURA | | |
|---|---|---|
| **Nro.** | **UNIDAD** | **DIRECCION** |
| 1. | COMANDO DEPARTAMENTO-ESPECIALIDADES - OFICINAS ASESORAS | Km 5 vía Carepa Vereda el Reposo |
| **DISTRITO UNO APARTADÓ** | | |
| **Nro.** | **UNIDAD** | |
| 1. | MUNICIPIO DE APARTADÓ | |

| | |
|---|---|
| 2. | MUNICIPIO DE CAREPA |
| 3. | MUNICIPIO DE CHIGORODÓ |
| 4. | MUNICIPIO DE ZUNGO |
| 5. | CORREGIMIENTO PIEDRAS BLANCAS |
| 6. | MUNICIPIO SAN JOSÉ DE APARTADÓ |
| **DISTRITO DOS TURBO** | |
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE TURBO |
| 2. | MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ |
| 3. | CORREGIMIENTO DE CURRULAO |
| 4. | MUNICIPIO NUEVA COLONIA |
| 5. | MUNICIPIO NUEVO ANTIOQUIA |
| 6. | CORREGIMIENTO EL DOS |
| **DISTRITO TRES ACANDÍ** | |
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE ACANDÍ |
| 2. | MUNICIPIO DE UNGUÍA |
| 3. | MUNICIPIO DE CAPURGANA |
| 4. | MUNICIPIO DE SAPZURRO |
| 5. | MUNICIPIO DE GILGAL |
| 6. | MUNICIPIO DE BALBOA |
| **DISTRITO CUATRO MUTATÁ** | |
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE MUTATÁ |
| 2. | MUNICIPIO DE DABEIBA |
| 3. | MUNICIPIO DE BELÉN DE BAJIRÁ |
| 4. | MUNICIPIO DE PAVARANDÓ |
| **DISTRITO CINCO CARMEN DEL DARIEN** | |
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE MURINDO |
| 2. | MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN |
| 3. | MUNICIPIO DE RIO SUCIO |
| **DISTRITO SEIS NECOCLÍ** | |
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE NECOCLÍ |
| 2. | MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ |
| 3. | MUNICIPIO DE ARBOLETES |
| 4. | CORREGIMIENTO DEL TOTUMO |

Según las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de contrato, atendiendo los requerimientos en un plazo no mayor a 2 horas posteriores a la solicitud o requerimiento del servicio, con el fin de brindar alimentación al personal adscrito y de apoyo que realizan actividades de control y prestan servicio de seguridad en el Departamento de Policía Urabá.
La entidad previa coordinación con el supervisor del contrato, elegirá un menú entre los tipos requeridos para la presentación del servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo, refrigerio, cena, bebidas).
En aquellos municipios lejanos, que por diferentes factores la oferta en gastronomía es limitada, previa coordinación con el supervisor de contrato, se elegirá un menú entre los tipos requeridos para la prestación del servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo, refrigerio, cena, bebidas) de acuerdo al mercado existente en cada uno.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, oficio de notificación de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.
El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

Factura original
Cumplimiento pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.minhacienda.gov.co SIIF NACIÓN y, sistema de contratación pública secopII con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión será ejercida por el Jefe Grupo Logístico o quienes hagan sus veces, de las unidades descritas en el proceso o quien con posteridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contracción de la Policía Nacional adoptado mediante la resolución N° 03049 de 2014 . El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el

numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Urabá, adjudicará el presente proceso en forma total, hasta el valor asignado al proceso, esto es por la suma de Ciento sesenta y nueve millones ochocientos seis mil pesos ($169.806.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación. Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y, así sucesivamente.

La oferta con menor valor será aquella que resulte de sumar la totalidad de los ítems con precio unitario. Este precio se tomará solo para efectos de evaluación.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018.

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

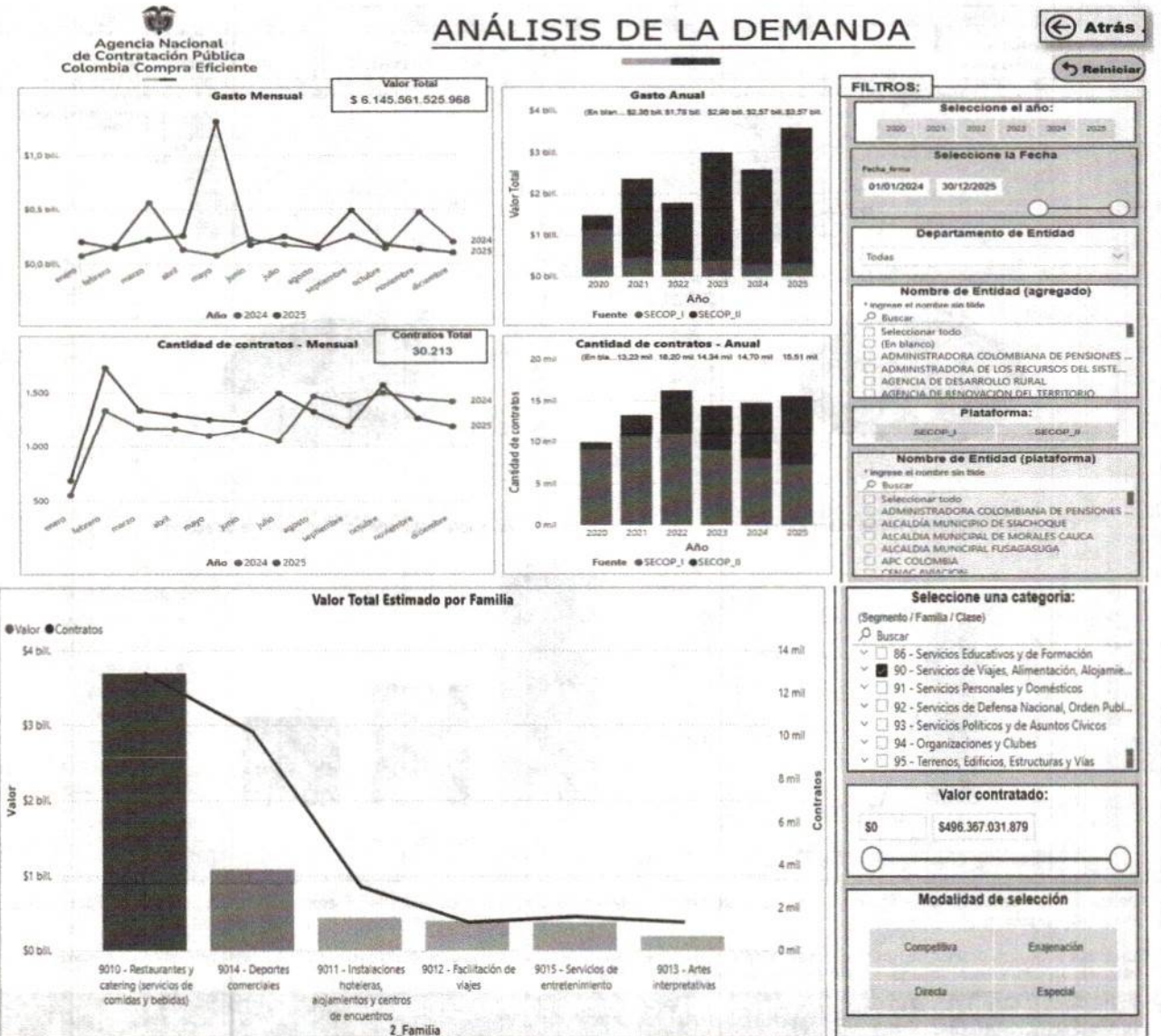
Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

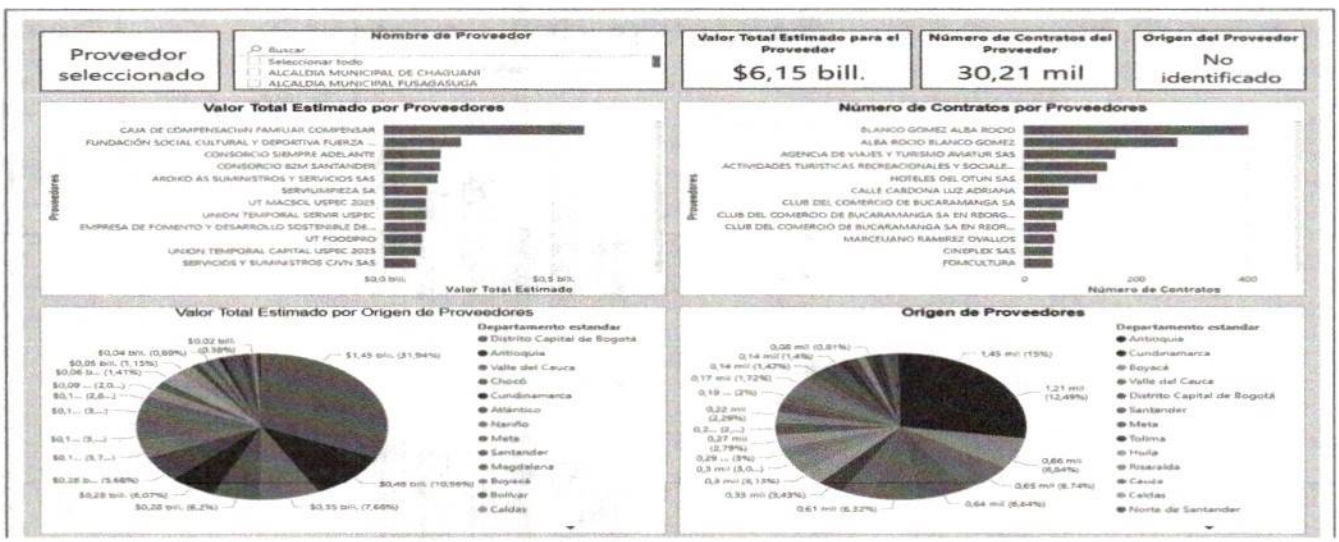
### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

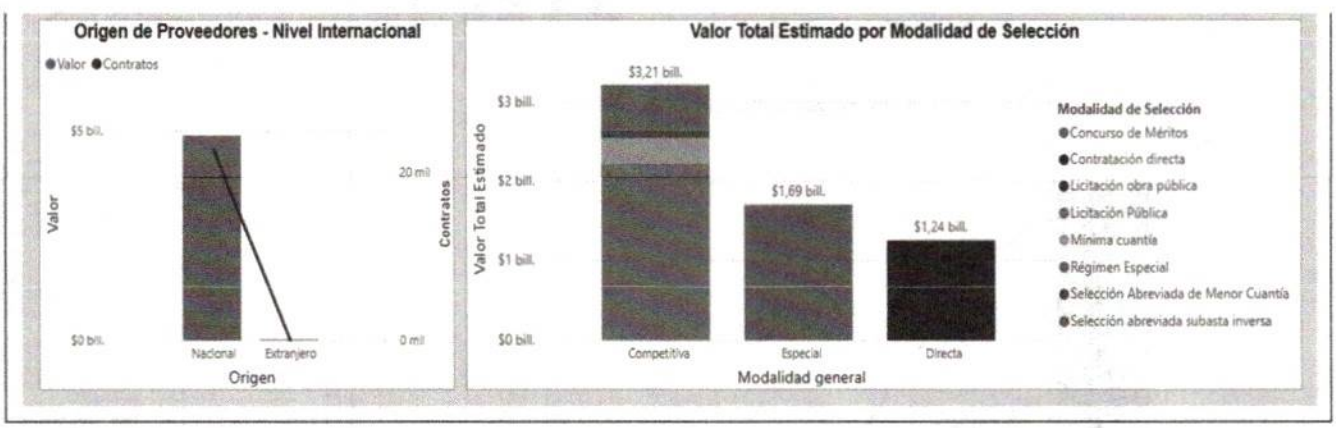
Se realizó consulta en la base de datos de Colombia Compra Eficiente así:




**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

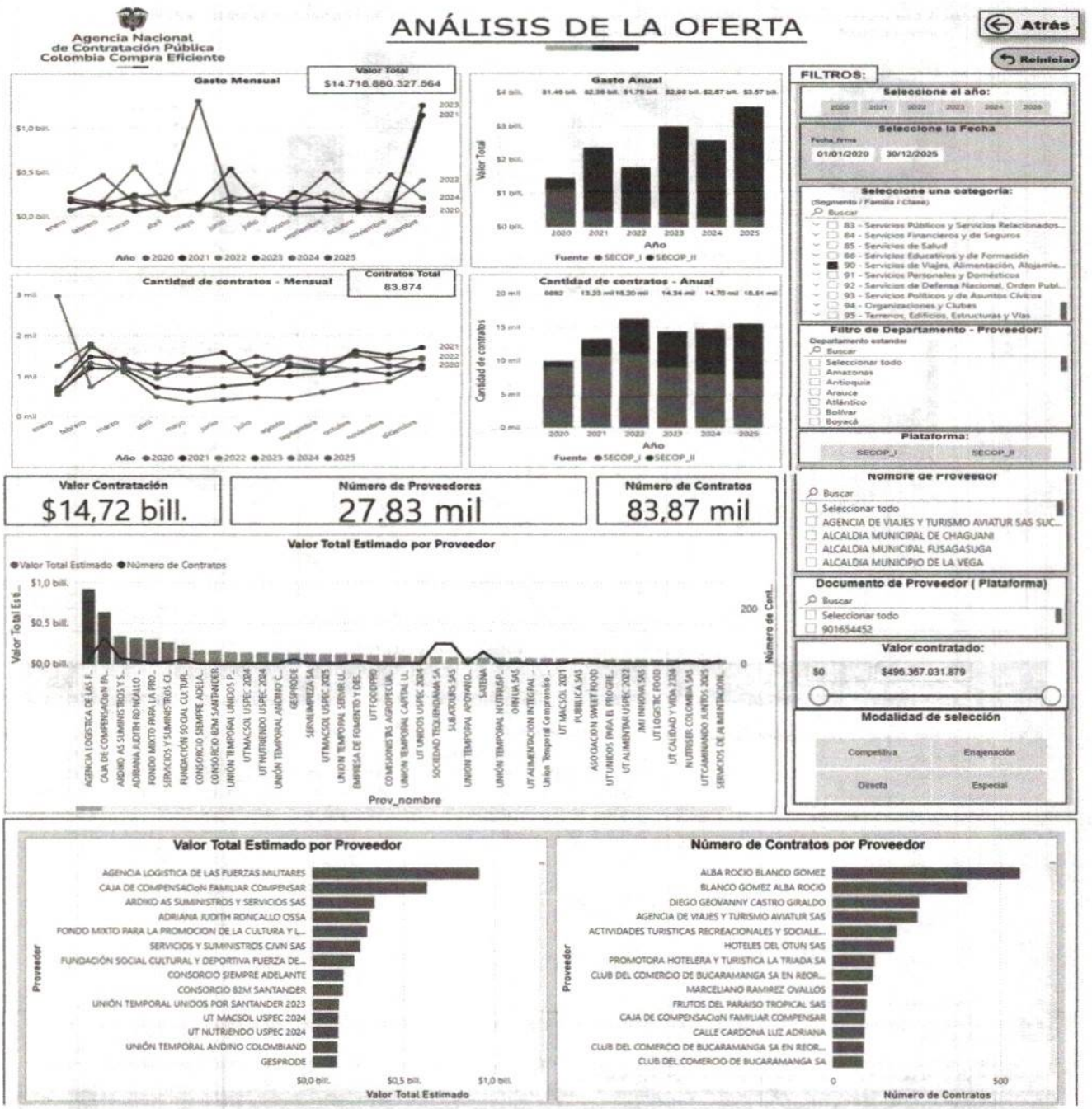
| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 6132 | $1.469.175.920.238 | 23,91% | 6758 | $2.214.409.236.691 | 36,03% | 12890 | $3.683.585.156.92 |
| 9014 - Deportes comerciales | 5127 | $590.333.398.884 | 9,61% | 5039 | $492.262.070.444 | 8,01% | 10166 | $1.082.595.469.32 |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 1381 | $95.688.144.527 | 1,56% | 1589 | $337.815.810.576 | 5,50% | 2970 | $433.503.955.10 |
| 9012 - Facilitación de viajes | 614 | $132.964.201.492 | 2,16% | 697 | $254.998.022.381 | 4,15% | 1311 | $387.962.223.87 |
| 9015 - Servicios de entretenimiento | 796 | $215.541.913.923 | 3,51% | 766 | $152.915.215.778 | 2,49% | 1562 | $368.457.129.70 |
| 9013 - Artes interpretativas | 654 | $67.984.653.390 | 1,11% | 660 | $121.472.937.644 | 1,98% | 1314 | $189.457.591.03 |
| **Total** | **14704** | **$2.571.688.232.454** | **41,85%** | **15509** | **$3.573.873.293.514** | **58,15%** | **30213** | **$6.145.561.525.96** |

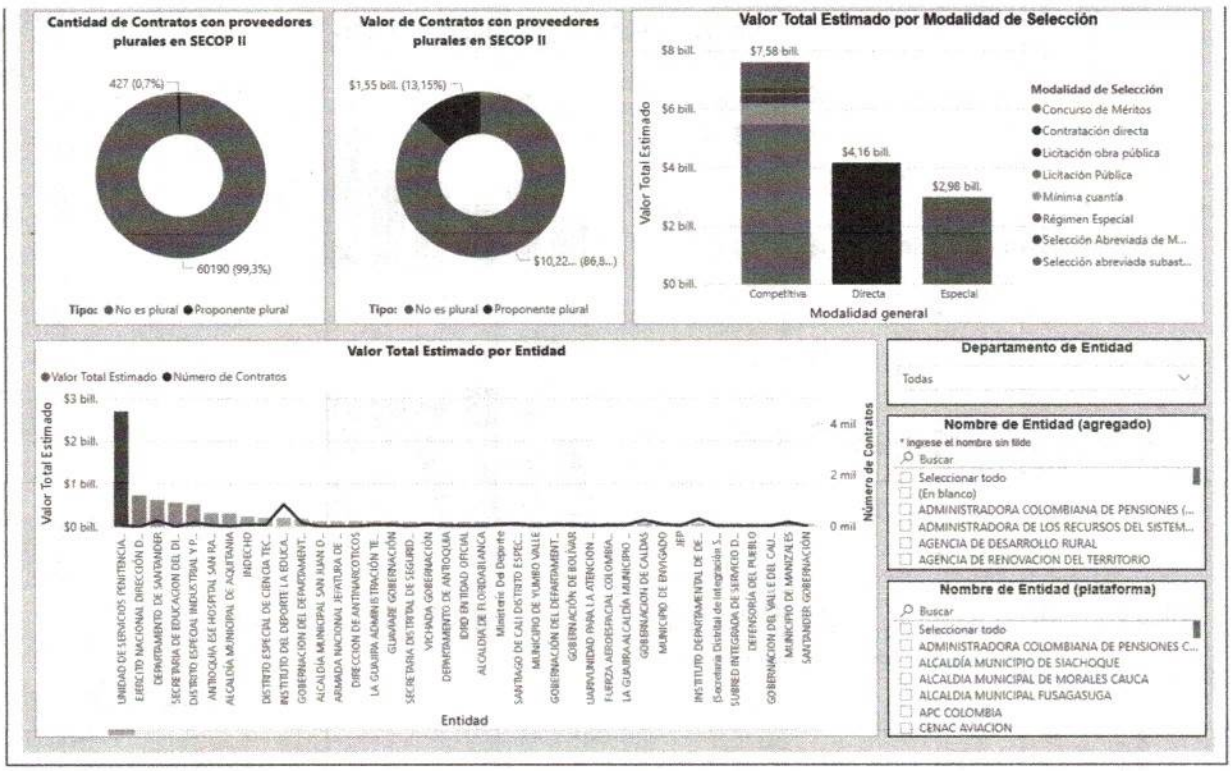



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Valor Total
$14.716.880.327.564
Gasto Mensual
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
83.874
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
30/12/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$14,72 bill.
Número de Proveedores
27.83 mil
Número de Contratos
83,87 mil
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Valor contratado:
$0
$496.367.031.879
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos




**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 4980 | $1.170.088.199.939 | 7,95% | 6147 | $1.828.360.968.370 | 12,42% | 7547 | $1.040.506.964.25 |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 1034 | $113.255.037.687 | 0,77% | 1369 | $168.452.293.573 | 1,14% | 1646 | $126.739.494.27 |
| 9012 - Facilitación de viajes | 283 | $15.952.915.539 | 0,11% | 417 | $46.948.406.054 | 0,32% | 714 | $131.934.416.27 |
| 9013 - Artes interpretativas | 288 | $20.161.587.128 | 0,14% | 362 | $22.864.475.398 | 0,16% | 446 | $67.035.655.44 |
| 9014 - Deportes comerciales | 2603 | $103.843.527.825 | 0,71% | 4031 | $188.653.515.479 | 1,28% | 4903 | $327.013.971.14 |
| 9015 - Servicios de entretenimiento | 694 | $34.860.137.836 | 0,24% | 907 | $100.888.241.804 | 0,69% | 948 | $82.523.368.64 |
| **Total** | **9882** | **$1.458.161.405.954** | **9,91%** | **13233** | **$2.356.167.900.678** | **16,01%** | **16204** | **$1.775.753.870.03** |


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente


## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

## DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local cuenta con establecimientos dedicados a la comercialización de alimentación objeto del presente estudio; los cuales refieren con una reconocida trayectoria, con capacidad de brindar la alimentación objeto del presente estudio previo acorde con las necesidades de la unidad; además cumplen con los requisitos de calidad exigidos, como se ha observado en procesos contractuales anteriores.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** el mercado cuenta actualmente con varios oferentes que están en la capacidad de prestar el servicio de alimentación para el personal del Departamento de Policía Urabá, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad estatal, objeto del presente estudio, quienes aportaron cotizaciones para la realización del presente estudio de mercado, así:

| OFERENTES | | |
|---|---|---|
| **EMPRESA** | **REPRESENTANTE LEGAL / FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA INFORMACIÓN** | **DIRECCIÓN** |
| CONSTRUIR ESTHER S.A.S | Eva Libia Pertuz Ramoseva | Manzana 103 Lote 14 Etapa 2 La Pradera - Montería |
| INVERSIONES ECOELECTRÓNICOS S.A.S | Daniela María Giraldo Londoño | Diagonal 99- 122 -50 Conjunto Residencial Reservas del Abibe |
| HOTEL CALIFORNIA | Daniel Fernando Valbuena Sierra | Calle 72 # 77 - 21 |

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Siendo este tipo de servicio adquirido por parte de la unidad en oportunidades anteriores, permite establecer las condiciones técnicas y valores de los servicios solicitados.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los servicios que demanda la unidad, como coste de oportunidad o valor de la mejor opción, se puede tomar el valor más económico del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia. No obstante, la estacionalidad del servicio se determina como circunstancias que incide en el costo de oportunidad, la cual es cumplida por las empresas demandantes que presenta cotizaciones para el actual estudio de mercado.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, en términos de eficiencia, sería benéfico para la unidad ya que se lograrían los objetivos propuestos al adquirir la totalidad de la alimentación, los cuales serían a menor costo con las características exigidas con lo cual satisfaremos la demanda de la unidad participe del presente proceso, logrando una valoración benéfica para la institución.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, Pólizas, certificaciones, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

## 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con el objeto similar así:

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| CENOP | Suministro de productos de cafetería para la escuela nacional de entrenamiento policial Brigadier General Jaime Ramírez Gómez (CENOP) | 105-8-10018-23 05/05/2023 | PN CENOP MIC 019 2023 | $15.000.000 |
| DILOF | Adquisición raciones de campaña listas para el consumo NTMD 0065-A7 | 06-5-10145-23 27/06/2023 | PN DIRAF CD 153 2023 | $ 1.721.995.000 |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO | Suministro de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento De Policía Quindío, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento De Policía Quindío | 35-8-10020-23 29/06/2023 | PN DEQUI SA MC 013 2023 | $ 120.000.000 |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento De Policía Urabá | 42-7-10029-23 | PN DEURA MIC 056 2023 | $ 100.000.000 |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento De Policía Urabá | 42-7-10014-24 | PN DEURA MIC 015 2024 | $150.000.00 |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá | 42-7-10003-25 | PN DEURA MIC 003 2025 | $105.000.000 |

**Nota 1**: Una vez verificados los anteriores procesos de contratación, se determina que solo se tomaran como antecedentes, ya que, por las diferencias técnicas en el detalle de los servicios, además de otras variables,

no es factible tomar puntualmente algún precio para ser visto y analizado como precio de referencia para el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado los siguientes registros de contratos con el objeto similar, celebrados por la unidad, así:

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ CONSTRUIR ESTHER S.A.S | 42-7-10014-24 | Almuerzo Tipo 1 – Pollo Asado: | $32.000 | $ 33.632 |
| 2 | | | Almuerzo Tipo 2. Ejecutivo | $32.000 | $ 33.632 |
| 3 | | | Almuerzo Tipo 3.Arroz Mixto: | $25.000 | $ 26.275 |
| 4 | | | Almuerzo Tipo 4. Arroz Con Pollo: | $25.000 | $ 26.275 |
| 5 | | | Refrigerio Tipo 1 – Sándwich De Jamón de Cerdo. | $21.000 | $ 22.071 |
| 6 | | | Refrigerio Tipo 2 – Sandwich de Pechuga de Pollo Apanado. | $21.000 | $ 22.071 |
| 7 | | | Refrigerio Tipo 3 – Hamburguesa de Carne O Pollo. | $22.000 | $ 23.122 |
| 8 | | | DESAYUNO TIPO 1: Omelett | $18.000 | $ 18.918 |
| 9 | | | Desayuno Tipo 2 – Carne en Bistec. | $23.000 | $ 24.173 |
| 10 | | | Desayuno tipo 3 - Tamal | $19.000 | $ 19.969 |
| 11 | | | Cena Opción 1: Pierna Pernil Asada | $29.000 | $ 30.479 |
| 12 | | | Cena Opción 2: Pastas Espaguetis | $28.000 | $ 29.428 |
| 13 | | | Cena Opción 3: Carne de Res asada | $32.000 | $ 33.632 |
| 14 | | | **Bebidas/ gaseosa 600 ml:** Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | $5.000 | $ 5.255 |
| 15 | | | **Bebidas/ gaseosa 400 ml:** Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | $3.800 | $ 3.994 |
| 16 | | | **Bebidas/ bebida de malta:** Bebida gaseosa no alcohólica a base de malta en botella pett de 330 CC. | $3.500 | $ 3.679 |
| 17 | | | **Bebidas/ Jugo 500 ml:** Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | $3.500 | $ 3.679 |
| 18 | | | **Bebidas/ Agua:** Agua personal en botella en envase PET no retornable de 600 ml, de una marca reconocida. | $2.200 | $ 2.312 |
| 19 | | | **Bebidas/ Hidratante**<br>Bebida hidrante energética en botella PET no retornable de 500 ml, de una marca reconocida, sabores variados. | $4.500 | $ 4.730 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que una vez verificada la tienda virtual del estado colombiano a través no se encontraron bienes o servicios de este mismo objeto a contratar.

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para este análisis se realizó solicitud de cotización a las diferentes empresas de las cuales solo (tres) empresas realizaron cotización, seleccionando como precio de mercado el menor valor cotizado en cada ítem, relacionando empresas que brindaron cotización CONSTRUIR ESTHER S.A.S, INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S, HOTEL CALIFORNIA AIR.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No. 1 (INVERSIONES ECOELECTRÓNICOS SAS) | COTIZACIÓN No. 2 (HOTEL CALIFORNIA AIR) | COTIZACIÓN No. 3 (CONSTRUIR ESTHER SAS) | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESAYUNO OPCIÓN 1: OMELETT: A base de huevos con jamón y queso, jugo tetra pack 200 ml, porción de pan o tostadas de 60 gr, porción de mantequilla, y vaso de café con leche o chocolate de 7 onzas, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | $36.235,50 | $30.000,00 | $40.000,00 | $30.000,00 |
| 2 | DESAYUNO OPCIÓN 2: Porción de 120 grs arroz blanco, arepa (60 gr de masa redonda, 12 cm de diámetro y 1 cm de grosor), 150 grs de carne en bistec, café o chocolate en leche de 250 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | $41.412,00 | $38.000,00 | $40.000,00 | $38.000,00 |
| 3 | DESAYUNO OPCIÓN 3: TAMAL: De 600 grs (compuesto por masa de arroz con harina de maíz, tocino 30 gramos, costilla de cerdo 30 gramos, pollo muslo 60 gramos, medio huevo, arveja seca y cocida empacado en hojas de plátano soasadas), arepa (60 gr de masa redonda, 12 cm de diámetro y 1 cm de grosor), jugo tetra pack 200 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | $36.235,50 | $30.000,00 | $40.000,00 | $30.000,00 |
| 4 | DESAYUNO OPCIÓN 4: SÁNDWICH DE POLLO: Pan baguette 110 grs de (20 cm), pollo desmechado 50 gr, lechuga 30 gr, tomate 40 gr, queso 20 gr, jamón 20 gr, salsa 20 gr, acompañado de una fruta (manzana, mandarina, pera, granadilla, banano, | $41.239,45 | $34.000,00 | $45.000,00 | $34.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | etc., elección del supervisor), un jugo tetra pack 200 ml, incluye salsa, menta, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | | | | |
| 5 | ALMUERZO OPCIÓN 1: POLLO ASADO: Medio 1/2 pollo asado; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: pierna - pernil - entre muslo - ala - pechuga.<br>-Dos (02) papas saladas de 75 gr cada una y dos (02) arepas 75 gr cada una y plátano de 75 gr, a escoger según elección del supervisor.<br>-Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado. | $58.321,90 | $45.000,00 | $55.000,00 | $45.000,00 |
| 6 | ALMUERZO OPCIÓN 2: Porción de 150 grs arroz, carne asada de 150 grs, y/o pechuga a la plancha 150 grs, y/o lomo de cerdo a la plancha por 150 grs, papas a la francesa por 150 grs.<br>-Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 grs, en empaque individual.<br>-Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml sabores variados.<br>Juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | $60.219,95 | $38.000,00 | $45.000,00 | $38.000,00 |
| 7 | ALMUERZO OPCIÓN 3: ARROZ MIXTO O PAISA: Porción de 500 grs, dos rodajas de pan tajado, una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados a elección del supervisor, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | $48.141,45 | $42.000,00 | $45.000,00 | $42.000,00 |
| 8 | ALMUERZO OPCIÓN 4: ARROZ CON POLLO: Porción de 500 grs, dos rodajas de pan tajado, una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 1ml sabores variados a elección del supervisor, juego de cubiertos d1esechables y servilleta empacados en forma individual. | $48.141,45 | $40.000,00 | $45.000,00 | $40.000,00 |
| 9 | ALMUERZO OPCIÓN 5: CARNE A LA LLANERA: contiene 200 grs de carne a la llanera, acompañada de 1 papa salada, 1 yuca cocida, 1 maduro frito,1 ají, 1 guacamole. Se sirve en plato desechable con sus cubiertos | $58.321,90 | $50.000,00 | $49.000,00 | $49.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | desechables y servilleta. Gaseosa o jugo en botella personal de 600 ml. (Plástico). | | | | |
| 10 | ALMUERZO OPCIÓN 6: BANDEJA PAISA. Constituida por Arroz (130 gramos), fríjoles (180 gramos), huevo frito, plátano maduro (90 gramos), Carne molida (120 gramos), Chorizo (80 gramos), Chicharrón frito bien tostado (80 gramos), ó costilla (200 gramos), aguacate (30 gramos), gaseosa (12 onzas) o jugo de frutas naturales (12 onzas).<br>Empaque primario: según el evento a realizar ya sea servido a la mesa o para llevar. | $54.870,90 | $50.000,00 | $55.000,00 | $50.000,00 |
| 11 | CENA OPCIÓN 1: Pollo Pierna pernil asada de 350 grs, porción 100 grs papa criolla, porción 120 grs de arroz con verduras, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | $54.870,90 | $39.000,00 | $45.000,00 | $39.000,00 |
| 12 | CENA OPCIÓN 2: Pastas y/o espaguetis porción de 200 grs, carne de res asada de 200 grs y/o pollo (pierna pernil) de 350 grs, porción de papa salada o tajadas de maduro de 100 grs, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | $54.870,90 | $37.000,00 | $45.000,00 | $37.000,00 |
| 13 | CENA OPCIÓN 3: Carne de res asada porción de 200 grs, porción de 120 grs de espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco de 120 grs, porción de plátano maduro de 80 grs, caramelo menta, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | $60.219,95 | $38.000,00 | $45.000,00 | $38.000,00 |
| 14 | CENA OPCIÓN 4: Porción de arroz 120 grs, 130 grs de costilla de cerdo ahumada, puré de papa, gaseosa de 400 ml o jugo de 500 ml sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, un juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual, un dulce. | $58.321,90 | $40.000,00 | $45.000,00 | $40.000,00 |
| 15 | REFRIGERIO OPCIÓN 1: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO: pan francés 110 grs de (20 cm), lechuga 30 gr, tomate 40 gr, queso 20 gr, jamón 40 gr, salsa 20 gr, acompañado de una fruta (manzana, mandarina, pera, granadilla, banano, etc., elección del supervisor), un jugo tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, Incluye salsa, menta y servilleta. | $41.239,45 | $35.000,00 | $45.000,00 | $35.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | REFRIGERIO OPCIÓN 2: HAMBURGUESA: Pan (70 gramos), carne molida en torta (150 gramos), queso (20 gramos), tocineta (70 gramos), Lechuga (130 gramos), Tomate (80 gramos) y gaseosa de 400 ml o jugo de 500 ml sabores (lulos, frutas tropicales, mango, mora)<br>-Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la hamburguesa sencillo deberá estar contenido dentro de un empaque primario, a excepción de las frutas y la bebida. Este empaque deberá consistir en un empaque tipo porta sándwich con cierre que evite derrames, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. | $42.964,95 | $38.000,00 | $45.000,00 | $38.000,00 |
| 17 | REFRIGERIO OPCIÓN 3: PERRO CALIENTE: salchicha americana, pan blanco, queso y ripio de papas, incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual y jugo o gaseosa de 400 ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | $36.235,50 | $32.000,00 | $35.000,00 | $32.000,00 |
| 18 | REFRIGERIO OPCIÓN 4: DOS EMPANADAS DE CARNE O POLLO: de 180 gramos, incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual y jugo o gaseosa de 400ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | $18.807,95 | $20.000,00 | $20.000,00 | $18.807,95 |
| 19 | REFRIGERIO OPCIÓN 5: PASTEL DE HOJALDRE: de 150gr en varios sabores salados (pollo, carne, cordero), incluye salsa, menta y servilleta. El producto estar empacado en bolsa individual y jugo o 1gaseosa de 400ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | $18.807,95 | $22.000,00 | $20.000,00 | $18.807,95 |
| 20 | Agua en botella 600ml | $4.141,20 | $4.000,00 | $7.000,00 | $4.000,00 |
| 21 | Agua en botella 600ml con gas | $4.855,20 | $4.500,00 | $7.000,00 | $4.500,00 |
| 22 | Agua con soda (o agua carbonatada) | $5.426,40 | $4.500,00 | $8.000,00 | $4.500,00 |
| 23 | Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | $5.569,20 | $5.000,00 | $8.000,00 | $5.000,00 |
| 24 | Bebida gaseosa no alcohólica a base de malta en botella PET de 330 cc. | $5.569,20 | $4.500,00 | $7.000,00 | $4.500,00 |
| 25 | Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | $7.425,60 | $5.500,00 | $8.000,00 | $5.500,00 |
| VALOR TOTAL | | **$ 902.466,25** | **$726.000,00** | **$849.000,00** | **$ 720.615,90** |

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante correo electrónico a los posible proveedores, como también, por el modulo solicitud información a los proveedores mediante consecutivo 002 servicio de alimentación 2026, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se solicitaron cotizaciones para el presente proceso sin recibir respuesta alguna.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESAYUNO OPCIÓN 1: OMELETT: A base de huevos con jamón y queso, jugo tetra pack 200 ml, porción de pan o tostadas de 60 gr, porción de mantequilla, y vaso de café con leche o chocolate de 7 onzas, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $18.918,00 | $30.000,00 | $30.000,00 |
| 2 | DESAYUNO OPCIÓN 2: Porción de 120 grs arroz blanco, arepa (60 gr de masa redonda, 12 cm de diámetro y 1 cm de grosor), 150 grs de carne en bistec, café o chocolate en leche de 250 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $24.173,00 | $38.000,00 | $38.000,00 |
| 3 | DESAYUNO OPCIÓN 3: TAMAL: De 600 grs (compuesto por masa de arroz con harina de maíz, tocino 30 gramos, costilla de cerdo 30 gramos, pollo muslo 60 gramos, medio huevo, arveja seca y cocida empacado en hojas de plátano soasadas), arepa (60 gr de masa redonda, 12 cm de diámetro y 1 cm de grosor), jugo tetra pack 200 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $19.969,00 | $30.000,00 | $30.000,00 |
| 4 | DESAYUNO OPCIÓN 4: SÁNDWICH DE POLLO: Pan baguette 110 grs de (20 cm), pollo desmechado 50 gr, lechuga 30 gr, tomate 40 gr, queso 20 gr, jamón 20 gr, salsa 20 gr, acompañado de una fruta (manzana, mandarina, pera, granadilla, banano, etc., elección del supervisor), un jugo tetra pack 200 ml, incluye salsa, menta, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | ---------- | $34.000,00 | $34.000,00 |
| 5 | ALMUERZO OPCIÓN 1: POLLO ASADO: Medio 1/2 pollo asado; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: pierna - pernil - entre muslo - ala - pechuga.<br>-Dos (02) papas saladas de 75 gr cada una y dos (02) arepas 75 gr cada una y plátano de 75 gr, a escoger según elección del supervisor.<br>-Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado. | No aplica | No aplica | $33.632,00 | $45.000,00 | $45.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | ALMUERZO OPCIÓN 2: Porción de 150 grs arroz, carne asada de 150 grs, y/o pechuga a la plancha 150 grs, y/o lomo de cerdo a la plancha por 150 grs, papas a la francesa por 150 grs.<br>-Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 grs, en empaque individual.<br>-Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml sabores variados.<br>Juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $33.632,00 | $38.000,00 | $38.000,00 |
| 7 | ALMUERZO OPCIÓN 3: ARROZ MIXTO O PAISA: Porción de 500 grs, dos rodajas de pan tajado, una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados a elección del supervisor, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $26.275,00 | $42.000,00 | $42.000,00 |
| 8 | ALMUERZO OPCIÓN 4: ARROZ CON POLLO: Porción de 500 grs, dos rodajas de pan tajado, una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 1ml sabores variados a elección del supervisor, juego de cubiertos d1esechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $26.275,00 | $40.000,00 | $40.000,00 |
| 9 | ALMUERZO OPCIÓN 5: CARNE A LA LLANERA: contiene 200 grs de carne a la llanera, acompañada de 1 papa salada, 1 yuca cocida, 1 maduro frito,1 ají, 1 guacamole. Se sirve en plato desechable con sus cubiertos desechables y servilleta. Gaseosa o jugo en botella personal de 600 ml. (Plástico). | No aplica | No aplica | ---------- | $49.000,00 | $49.000,00 |
| 10 | ALMUERZO OPCIÓN 6: BANDEJA PAISA. Constituida por Arroz (130 gramos), fríjoles (180 gramos), huevo frito, plátano maduro (90 gramos), Carne molida (120 gramos), Chorizo (80 gramos), Chicharrón frito bien tostado (80 gramos), ó costilla (200 gramos), aguacate (30 gramos), gaseosa (12 onzas) o jugo de frutas naturales (12 onzas).<br>Empaque primario: según el evento a realizar ya sea servido a la mesa o para llevar. | No aplica | No aplica | ---------- | $50.000,00 | $50.000,00 |
| 11 | CENA OPCIÓN 1: Pollo Pierna pernil asada de 350 grs, porción 100 grs papa criolla, porción 120 grs de arroz con verduras, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $30.479,00 | $39.000,00 | $39.000,00 |
| 12 | CENA OPCIÓN 2: Pastas y/o espaguetis porción de 200 grs, carne de res asada de 200 grs y/o pollo (pierna pernil) de 350 grs, porción de papa salada o tajadas de maduro de 100 grs, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $29.428,00 | $37.000,00 | $37.000,00 |
| 13 | CENA OPCIÓN 3: Carne de res asada porción de 200 grs, porción de 120 grs de espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco de 120 grs, porción de plátano maduro de 80 grs, caramelo menta, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | No aplica | No aplica | $33.632,00 | $38.000,00 | $38.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **14** | CENA OPCIÓN 4: Porción de arroz 120 grs, 130 grs de costilla de cerdo ahumada, puré de papa, gaseosa de 400 ml o jugo de 500 ml sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, un juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual, un dulce. | No aplica | No aplica | ---------- | $40.000,00 | $40.000,00 |
| **15** | REFRIGERIO OPCIÓN 1: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO: pan francés 110 grs de (20 cm), lechuga 30 gr, tomate 40 gr, queso 20 gr, jamón 40 gr, salsa 20 gr, acompañado de una fruta (manzana, mandarina, pera, granadilla, banano, etc., elección del supervisor), un jugo tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, Incluye salsa, menta y servilleta. | No aplica | No aplica | $22.071,00 | $35.000,00 | $35.000,00 |
| **16** | REFRIGERIO OPCIÓN 2: HAMBURGUESA: Pan (70 gramos), carne molida en torta (150 gramos), queso (20 gramos), tocineta (70 gramos), Lechuga (130 gramos), Tomate (80 gramos) y gaseosa de 400 ml o jugo de 500 ml sabores (lulos, frutas tropicales, mango, mora)<br>-Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la hamburguesa sencillo deberá estar contenido dentro de un empaque primario, a excepción de las frutas y la bebida. Este empaque deberá consistir en un empaque tipo porta sándwich con cierre que evite derrames, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. | No aplica | No aplica | $23.122,00 | $38.000,00 | $38.000,00 |
| **17** | REFRIGERIO OPCIÓN 3: PERRO CALIENTE: salchicha americana, pan blanco, queso y ripio de papas, incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual y jugo o gaseosa de 400 ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | No aplica | No aplica | ---------- | $32.000,00 | $32.000,00 |
| **18** | REFRIGERIO OPCIÓN 4: DOS EMPANADAS DE CARNE O POLLO: de 180 gramos, incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual y jugo o gaseosa de 400ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | No aplica | No aplica | ---------- | $18.807,95 | $18.807,95 |
| **19** | REFRIGERIO OPCIÓN 5: PASTEL DE HOJALDRE: de 150gr en varios sabores salados (pollo, carne, cordero), incluye salsa, menta y servilleta. El producto estar empacado en bolsa individual y jugo o 1gaseosa de 400ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | No aplica | No aplica | ---------- | $18.807,95 | $18.807,95 |
| **20** | Agua en botella 600ml | No aplica | No aplica | $2.312,2 | $4.000,00 | $4.000,00 |
| **21** | Agua en botella 600ml con gas | No aplica | No aplica | ---------- | $4.500,00 | $4.500,00 |
| **22** | Agua con soda (o agua carbonatada) | No aplica | No aplica | ---------- | $4.500,00 | $4.500,00 |
| **23** | Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | No aplica | No aplica | $3.678,50 | $5.000,00 | $5.000,00 |
| **24** | Bebida gaseosa no alcohólica a base de malta en botella PET de 330 cc. | No aplica | No aplica | ---------- | $4.500,00 | $4.500,00 |
| **25** | Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | No aplica | No aplica | $5.255,00 | $5.500,00 | $5.500,00 |
| **VALOR TOTAL** | | No aplica | No aplica | **$332.851,70** | **$ 720.615,90** | **$ 720.615,90** |

Para obtener el valor estimado no se tendrá en cuenta los precios referencia SECOP, precio de catálogo, precios de los históricos, en este sentido se toma como referencia los precios del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Considerando la dinámica que exige el servicio de Policía, el cual está sujeto a los comportamientos de la sociedad durante, antes y después, el tipo de contratación, no es posible cuantificar la cantidad total requerida para los servicios a contratar, con el fin de cubrir las necesidades existentes y sobrevinientes que surjan en la ejecución del contrato, se termina que el valor estimado al presente proceso corresponde al presupuesto total asignado, es decir, Ciento sesenta y nueve millones ochocientos seis mil pesos moneda legal colombiana ($169.806.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido impuestos de ley.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-006-003 | 10 | DEURA | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento de Policía Urabá, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá en la presente vigencia y en el marco de los comicios electorales 2026. | —— | Los resultantes en el numeral 5.5 Análisis del valor estimado. | $169.806.000,00 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | **$169.806.000,00** |

Coronel **JOVANNI CEREDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Teniente **WENDY CASTRO GONZÁLEZ**
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Urabá (E)

Elaborado por: TE. Wendy Castro González
Jefe Área Administrativa (E)
Revisó: IJ. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DEURA
Fecha: 28 de enero de 2026
Archivo: D:\Mis Documentos/2026

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento de Policía Urabá, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá en la presente vigencia y en el marco de los comicios electorales 2026.

Aplica

**Anexos**

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Compromiso gestión ambiental

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | |

En mi calidad de Almacenista del Departamento de Policía Urabá, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACION, que una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes no se cuenta con presupuesto para suplir la demanda para el Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento de Policía Urabá, para el personal que apoya el Departamento de Policía Urabá; por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.

| ÍTEM | CÓDIGO SAP SILOG | TALLA | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO | CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento de Policía Urabá, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá en la presente vigencia y en el marco de los comicios electorales 2026. | N/A | N/A | N/A | 100 |

Intendente **JESÚS ANTONIO VERA SUAREZ**
Almacenista Intendencia Departamento de Policía Urabá

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **DESAYUNO OPCIÓN 1: OMELETT**: A base de huevos con jamón y queso, jugo tetra pack 200 ml, porción de pan o tostadas de 60 gr, porción de mantequilla, y vaso de café con leche o chocolate de 7 onzas, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 2 | **DESAYUNO OPCIÓN 2:** Porción de 120 grs arroz blanco, arepa (60 gr de masa redonda, 12 cm de diámetro y 1 cm de grosor), 150 grs de carne en bistec, café o chocolate en leche de 250 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 3 | **DESAYUNO OPCIÓN 3: TAMAL:** De 600 grs (compuesto por masa de arroz con harina de maíz, tocino 30 gramos, costilla de cerdo 30 gramos, pollo muslo 60 gramos, medio huevo, arveja seca y cocida empacado en hojas de plátano soasadas), arepa (60 gr de masa redonda, 12 cm de diámetro y 1 cm de grosor), jugo tetra pack 200 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 4 | **DESAYUNO OPCIÓN 4: SÁNDWICH DE POLLO:** Pan baguette 110 grs de (20 cm), pollo desmechado 50 gr, lechuga 30 gr, tomate 40 gr, queso 20 gr, jamón 20 gr, salsa 20 gr, acompañado de una fruta (manzana, mandarina, pera, granadilla, banano, etc., **elección del supervisor**), un jugo tetra pack 200 ml, incluye salsa, menta, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 5 | **ALMUERZO OPCIÓN 1: POLLO ASADO:** Medio 1/2 pollo asado; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: pierna - pernil - entre muslo - ala - pechuga.<br>-Dos (02) papas saladas de 75 gr cada una y dos (02) arepas 75 gr cada una y plátano de 75 gr, a escoger según **elección del supervisor**.<br>-Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado. | 1 | | |
| 6 | **ALMUERZO OPCIÓN 2:** Porción de 150 grs arroz, carne asada de 150 grs, y/o pechuga a la plancha 150 grs, y/o lomo de cerdo a la plancha por 150 grs, papas a la francesa por 150 grs.<br>-Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 grs, en empaque individual.<br>-Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml sabores variados.<br>Juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | **ALMUERZO OPCIÓN 3: ARROZ MIXTO O PAISA**: Porción de 500 grs, dos rodajas de pan tajado, una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados a elección del supervisor, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 8 | **ALMUERZO OPCIÓN 4: ARROZ CON POLLO:** Porción de 500 grs, dos rodajas de pan tajado, una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 1ml sabores variados a elección del supervisor, juego de cubiertos d1esechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 9 | **ALMUERZO OPCIÓN 5: CARNE A LA LLANERA:** contiene 200 grs de carne a la llanera, acompañada de 1 papa salada, 1 yuca cocida, 1 maduro frito,1 ají, 1 guacamole. Se sirve en plato desechable con sus cubiertos desechables y servilleta. Gaseosa o jugo en botella personal de 600 ml. (Plástico). | 1 | | |
| 10 | **ALMUERZO OPCIÓN 6: BANDEJA PAISA.** Constituida por Arroz (130 gramos), fríjoles (180 gramos), huevo frito, plátano maduro (90 gramos), Carne molida (120 gramos), Chorizo (80 gramos), Chicharrón frito bien tostado (80 gramos), ó costilla (200 gramos), aguacate (30 gramos), gaseosa (12 onzas) o jugo de frutas naturales (12 onzas). Empaque primario: según el evento a realizar ya sea servido a la mesa o para llevar. | 1 | | |
| 11 | **CENA OPCIÓN 1:** Pollo Pierna pernil asada de 350 grs, porción 100 grs papa criolla, porción 120 grs de arroz con verduras, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 12 | **CENA OPCIÓN 2:** Pastas y/o espaguetis porción de 200 grs, carne de res asada de 200 grs y/o pollo (pierna pernil) de 350 grs, porción de papa salada o tajadas de maduro de 100 grs, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 13 | **CENA OPCIÓN 3:** Carne de res asada porción de 200 grs, porción de 120 grs de espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco de 120 grs, porción de plátano maduro de 80 grs, caramelo menta, gaseosa de 400 ml o agua de 600 ml, juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. | 1 | | |
| 14 | **CENA OPCIÓN 4:** Porción de arroz 120 grs, 130 grs de costilla de cerdo ahumada, puré de papa, gaseosa de 400 ml o jugo de 500 ml sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, un juego de cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual, un dulce. | 1 | | |
| 15 | **REFRIGERIO OPCIÓN 1: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO:** pan francés 110 grs de (20 cm), lechuga 30 gr, tomate 40 gr, queso 20 gr, jamón 40 gr, salsa 20 gr, acompañado de una fruta (manzana, mandarina, pera, granadilla, banano, etc., elección del supervisor), un jugo | 1 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, Incluye salsa, menta y servilleta. | | | |
| 16 | **REFRIGERIO OPCIÓN 2: HAMBURGUESA:** Pan (70 gramos), carne molida en torta (150 gramos), queso (20 gramos), tocineta (70 gramos), Lechuga (130 gramos), Tomate (80 gramos) y gaseosa de 400 ml o jugo de 500 ml sabores (lulos, frutas tropicales, mango, mora)<br>-Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la hamburguesa sencillo deberá estar contenido dentro de un empaque primario, a excepción de las frutas y la bebida. Este empaque deberá consistir en un empaque tipo porta sándwich con cierre que evite derrames, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. | 1 | | |
| 17 | **REFRIGERIO OPCIÓN 3: PERRO CALIENTE**: salchicha americana, pan blanco, queso y ripio de papas, incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual y jugo o gaseosa de 400 ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | 1 | | |
| 18 | **REFRIGERIO OPCIÓN 4: DOS EMPANADAS DE CARNE O POLLO:** de 180 gramos, incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual y jugo o gaseosa de 400ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | 1 | | |
| 19 | **REFRIGERIO OPCIÓN 5: PASTEL DE HOJALDRE:** de 150gr en varios sabores salados (pollo, carne, cordero), incluye salsa, menta y servilleta. El producto estar empacado en bolsa individual y jugo o 1gaseosa de 400ml, de diferentes sabores en envase no retornable. | 1 | | |
| 20 | Agua en botella 600ml | 1 | | |
| 21 | Agua en botella 600ml con gas | 1 | | |
| 22 | Agua con soda (o agua carbonatada) | 1 | | |
| 23 | Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | 1 | | |
| 24 | Bebida gaseosa no alcohólica a base de malta en botella PET de 330 cc. | 1 | | |
| 25 | Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. | 1 | | |

## OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ALIMENTACIÓN

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1. | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>Considerando la cobertura de los servicios requeridos en el Departamento de Policía Urabá, el proponente deberá certificar la capacidad logística consistente en dar cubrimiento para el desarrollo de las actividades programadas, de la siguiente manera: | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Certificar que cuenta como mínimo con un restaurante en el área urbana de los municipios de Apartadó, Carepa o Chigorodó; en propiedad o en arriendo, convenio comercial o alianza comercial (demostrando estas dos últimas opciones, mediante documento escrito y firmado entre las partes acordadas, sean personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio (**ANEXAR**), y que las actividades comerciales de estas, junto con la del proponente sean la de expendio de comidas preparadas código (5619) y expendio a la mesa de comidas preparadas código (5611), el cual deberá guardar relación con el objeto contractual y que garantice la disponibilidad a la institución con la capacidad suficiente para atender los servicios requeridos y que los mismos sean distribuidos de manera fresca y oportuna a cada uno de los miembros de la institución (anexar concepto sanitario emitido por la Alcaldía Municipal de cada uno de los restaurantes presentados en su oferta ).<br><br>Nota: Este requisito podrá ser verificado por el comité evaluador designado para tal efecto en la etapa de evaluación del proceso precontractual. | | |
| 2. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** que en caso de que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, estos serán cambiados de forma inmediata sin costo alguno para la Policía Nacional. | | |
| 3. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** que los alimentos serán empacados o embazados única y exclusivamente en empaques biodegradables, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluyen en el plan de manejo ambiental. En el caso de las bebidas calientes o frías deberán estar envasados herméticamente; con los respectivos cubiertos biodegradables y servilletas. Previendo para el ejercicio, canastillas plásticas las cuales se utilizarán en el transporte de los alimentos. | | |
| 4. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** que dará cabal cumplimiento al objeto contrato sin contratiempos. | | |
| 5. | El oferente deberá adoptar las acciones y medidas necesarias con el fin de garantizar la frescura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar a nuestros funcionarios policiales, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final. | | |
| 6. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** que garantizará el cumplimiento de la presentación del servicio de alimentación, en la hora, fechas y cantidad, debiendo estar en óptimas condiciones de presentación y conservación, así mismo hacer la entrega completa y oportuna en el lugar donde indique el supervisor del contrato. | | |
| 7. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** que garantizará el suministro de alimentación al personal que se encuentra en los diferentes servicios, apoyos y eventos dentro de la jurisdicción del departamento de policía Urabá, sin importar si son simultáneos y sin generar costos extraordinarios por trasporte u otros motivos, dicha alimentación debe llegar en óptimas condiciones de consumo para cada uno de los funcionarios comprometidos, lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** que garantizará la entrega de los alimentos debidamente empacados de acuerdo a las especificaciones técnicas, en las instalaciones físicas policiales de los municipios del Departamento de Policía Urabá conforme se expone a continuación; así: | | |

| BASE DE DEPARTAMENTO DEURA | | |
|---|---|---|
| **Nro.** | **UNIDAD** | **DIRECCION** |
| 1. | COMANDO DEPARTAMENTO-ESPECIALIDADES - OFICINAS ASESORAS | Km 5 vía Carepa Vereda el Reposo |

| DISTRITO UNO APARTADÓ | |
|---|---|
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE APARTADÓ |
| 2. | MUNICIPIO DE CAREPA |
| 3. | MUNICIPIO DE CHIGORODÓ |
| 4. | MUNICIPIO DE ZUNGO |
| 5. | CORREGIMIENTO PIEDRAS BLANCAS |
| 6. | MUNICIPIO SAN JOSÉ DE APARTADÓ |

| DISTRITO DOS TURBO | |
|---|---|
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE TURBO |
| 2. | MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ |
| 3. | CORREGIMIENTO DE CURRULAO |
| 4. | MUNICIPIO NUEVA COLONIA |
| 5. | MUNICIPIO NUEVO ANTIOQUIA |
| 6. | CORREGIMIENTO EL DOS |

| DISTRITO TRES ACANDÍ | |
|---|---|
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE ACANDÍ |
| 2. | MUNICIPIO DE UNGUÍA |
| 3. | MUNICIPIO DE CAPURGANA |
| 4. | MUNICIPIO DE SAPZURRO |
| 5. | MUNICIPIO DE GILGAL |
| 6. | MUNICIPIO DE BALBOA |

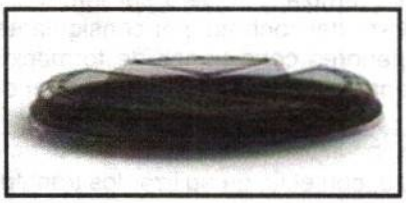
| DISTRITO CUATRO MUTATÁ | |
|---|---|
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE MUTATÁ |
| 2. | MUNICIPIO DE DABEIBA |
| 3. | MUNICIPIO DE BELÉN DE BAJIRÁ |
| 4. | MUNICIPIO DE PAVARANDÓ |

| DISTRITO CINCO CARMEN DEL DARIEN | |
|---|---|
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE MURINDO |
| 2. | MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN |
| 3. | MUNICIPIO DE RIO SUCIO |

| DISTRITO SEIS NECOCLÍ | |
|---|---|
| **Nro.** | **UNIDAD** |
| 1. | MUNICIPIO DE NECOCLÍ |
| 2. | MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ |
| 3. | MUNICIPIO DE ARBOLETES |
| 4. | CORREGIMIENTO DEL TOTUMO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **NOTA**: Lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato. | | |
| 9. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** que garantiza que, en caso de ser necesario, el restaurante o lugares donde se prepara la alimentación, pueda ser utilizado como servicio a la mesa en el momento que sea requerido por el supervisor del contrato. | | |
| 10. | **VISITA TÉCNICA**: con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de infraestructura física, logística, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso. | | |
| 11. | Los costos indirectos que se generen, deben de ser asumidos por el futuro contratista. Entre estos se encuentran la constitución de las pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. | | |
| 12. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** (Anexar certificación) que se acoge y cumplirá con el peso, volumen y contenido mínimo para cada una de las opciones de menú para los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios. | | |
| 13. | El oferente deberá **Certificar por escrito,** que para la preparación de los alimentos usarán productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 5 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición. | | |
| 14. | Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del contrato, cumplirá lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"<br><br>El oferente debe anexar firmado por el representante legal el FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual es anexado al proceso, con el cual se asegura de cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. | | |
| 15. | El oferente debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | | |

<table>
<tr><td></td><td>Igualmente deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, el cual se anexa al proceso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16.</td><td>El oferente se compromete a cumplir el plan de saneamiento con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0002674 del 22/07/2013 Capitulo IV saneamiento, articulo 26 plan de saneamiento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.</td><td>El oferente deberá <u>Certificar por escrito,</u> a mantener los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18.</td><td>El oferente deberá <u>Certificar por escrito,</u> que cuenta con la capacidad operativa y logística para garantizar el suministro de alimentación en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, relacionando un mínimo de cantidades por día establecidas, así:<br><br><table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDADES</th></tr><tr><td>Desayuno</td><td>1.000</td></tr><tr><td>Almuerzo</td><td>1.000</td></tr><tr><td>Cena</td><td>1.000</td></tr><tr><td>refrigerio</td><td>1.000</td></tr></table><br>Es de anotar que por eventos extraordinarios donde se requiera suplir la necesidad de alimentación, se comprometerá a suministrar las cantidades que el supervisor requiera para garantizar la alimentación del personal, con previo aviso del supervisor del contrato de 5 horas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>19.</td><td>El oferente deberá <u>Certificar por escrito,</u> que los alimentos a suministrar serán transportados en los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas los cuales deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos (Resolución 2674 DE 2013).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>20.</td><td>El representante legal <u>certificará por escrito</u> que cuenta con la disponibilidad y cantidad de vehículos (número de vehículos disponibles) para el desarrollo y cumplimiento del contrato, como también que estas se ajustan a las exigencias de la normatividad vigente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>21.</td><td>EMPAQUES Y ACCESORIOS<br><br>El oferente deberá <u>Certificar por escrito</u>, que de acuerdo al tipo de alimento a entregar lo realizará según las opciones de empaque de referencia que se relacionan a continuación:<br><br>Empaque 1: Domo plato 3 divisiones 26 cm, con tapa traslucida, resistente al calor y apta para microondas.<br><br>Imagen de referencia</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | <br><br>**Empaque 2**: Los alimentos (papa o arepa) de manera individual en bolsa de aluminio.<br><br>**Empaque 3**: El pollo empacado en caja de cartulina esmaltada y polycubierta por una cara de alta blancura y brillo con reverso café de color natural, apta para el contacto con alimentos grasos y húmedos, la caja deberá estar recubierta por papel vinipel industrial.<br><br>**Empaque 4**: Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto.<br><br>Imagen de referencia<br><br><br><br>**ACCESORIOS:**<br><br>**GUANTES**: un (1) par de guantes plásticos empacados individualmente.<br><br>**SERVILLETAS**: se debe incluir para todas las opciones de menús y debe contener una servilleta desechable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). | | |
| 22. | La entidad requiere para el suministro de alimentación, que los proponentes que participen en el proceso cuenten con personal calificado y debidamente capacitado en la preparación de alimentos (fabricación, procesamiento, preparación, envasado) | | |
| 23. | El vínculo laboral, así como las obligaciones que se desprendan del empleador – trabajador dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar serán responsabilidad del oferente. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24. | Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. | | |
| 25. | El oferente deberá disponer al menos de un funcionario como enlace directo con el supervisor designado por la entidad, con el fin de agilizar los trámites logísticos y administrativos durante la ejecución del contrato.<br><br>Así mismo, para el trámite de facturación el Departamento de Policía Urabá recepcionará las facturas por intermedio del funcionario asignado por el futuro contratista en coordinación con el supervisor policial. | | |
| 26. | El oferente deberá velar por el cumplimiento de las condiciones técnicas de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y alimentos y bebidas relacionadas en la descripción del menú, durante la ejecución del contrato. | | |
| 27. | El oferente deberá garantizar que el personal cumple con la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo señalado en el Capítulo III, Artículo 12 de la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013. Presentará aleatoriamente certificado al supervisor principal según lo requiera. | | |
| 28. | El oferente deberá como mínimo exigir y velar por el cumplimiento de las condiciones técnicas de los Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiental, Alimentos y Bebidas. | | |
| 29. | Teniendo en cuenta los diferentes factores de orden público donde se ve afectado en ocasiones abastecimiento de alimentos el oferente deberá contar con capacidad de almacenamiento o bodegaje para continuar con el suministro de alimentación. | | |
| 30. | Una vez que el supervisor del contrato o el coordinador, según corresponda, realice la solicitud o pedido, el futuro contratista deberá entregar los alimentos en un plazo máximo de dos (2) horas, **en los lugares que el supervisor del contrato indique**, atendiendo a las necesidades del servicio. Los pedidos podrán realizarse de manera parcial o en forma sucesiva, en función de los requerimientos de la Institución. | | |
| 31. | El proponente debe garantizar el menú variado para el servicio de alimentación previo coordinación con el supervisor del contrato.<br><br>El servicio de alimentación debe tener las siguientes características:<br><br>**Completa.** Que contenga todos los nutrimentos, como verduras, carbohidratos, leguminosas y carnes.<br><br>**Equilibrada.** Los nutrimentos a consumir deben estar en proporciones adecuadas. Suficientes carbohidratos, suficiente carne, suficiente fruta, suficiente verdura, etc., de acuerdo a cada requerimiento. | | |

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | **Inocua.** Que esté libre de microorganismos, toxinas y/o contaminantes que puedan ser un riesgo para la salud.<br><br>**Suficiente**. Es decir, ni mucho ni poco, debe cubrir las necesidades del consumidor.<br><br>**Variada.** Debe contener diferentes alimentos de cada uno de los grupos (lácteos, frutas, verduras y hortalizas, cereales, legumbres, carnes y aves, pescados, etc.), con el fin de garantizar todos los nutrientes necesarios de cada menú.<br><br>**Adecuada.** Que esté acorde con los gustos y recursos económicos del consumidor | | |

Teniente **WENDY CASTRO GONZÁLEZ**
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Urabá (E)

## GARANTÍAS DEL PROCESO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | Riesgo Jurídico | Cumplimiento del contrato. | veinte por ciento (20%) del valor del contrato | contratista | vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo operativo | Calidad del Servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. | contratista | vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses mas | Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios vigentes por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) valor total del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio requerido. |

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | Riesgo jurídico | Cumplimiento del contrato. | veinte por ciento (20%) del valor del contrato | contratista | vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | riesgo operativo | calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. | contratista | vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06 ) meses mas | Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios vigentes por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) valor total del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio requerido. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato | contratista | la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | riesgo jurídico | incumplimiento parcial | multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniaria | riesgo jurídico | incumplimiento total declaratoria de caducidad | veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | contratista | el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

Teniente **WENDY CASTRO GONZÁLEZ**
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Urabá (E)

| No. | 1 | 2 |
|---|---|---|
| Clase | GENERAL | GENERAL |
| Fuente | EXTERNO | EXTERNO |
| Etapa | EJECUCION | SELECCION |
| Tipo | OPERACIONAL | OPERACIONAL |
| Descripción | Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato | falsedad en los documentos que conforman la oferta |
| Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | declaratoria desierta del proceso de contratación |
| Probabilidad | 1 | 1 |
| Impacto | 4 | 4 |
| Calificación Total | 5 | 5 |
| Prioridad | MEDIO | MEDIO |
| ¿A quién se le asigna el riesgo? | ENTIDAD | ENTIDAD |
| Tratamiento controles a ser implementados | reducir la probabilidad de ocurrencia/informar al contratista desde la adjudicación las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes | evitar riesgo/ verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador |
| Impacto después del tratamiento — Probabilidad | 1 | 1 |
| Impacto después del tratamiento — Impacto | 2 | 2 |
| Impacto después del tratamiento — Calificación | 3 | 3 |
| Impacto después del tratamiento — Calificación total | BAJO | BAJO |
| Afecta la ejecución del contrato | NO | NO |
| ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | NO | NO |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | supervisor del contrato | integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico ) |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | adjudicación del contrato | evaluación de los comités |
| Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | terminación del contrato | informe traslado evaluaciones |
| Monitoreo y Revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo? | informe de supervisión | verificación de los documentos que integran la oferta |
| Monitoreo y Revisión — Periodicidad ¿Cuándo? | informe | de acuerdo a la cronologia del proceso |

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

**POLICÍA NACIONAL**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | no presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación se efectúa de manera tardía | Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas. | 1 | 4 | 5 | ALTO | CONTRATISTA | Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías. | 2 | 1 | 3 | BAJO | NO | NO | supervisor del contrato y contratos | después de la firma del contrato | tres días hábiles después de firmado el contrato | solicitud de póliza | INFORME |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Mala calidad de servicio entregado por el contratista | Detrimento patrimonial, afectación del normal desarrollo de las actividades administrativas | 2 | 4 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | reducir la probabilidad de ocurrencia /establecer dentro del estudio previo la garantía de cada uno de los elementos | 4 | 2 | 6 | ALTO | SI | SI | supervisor del contrato | en la entrega de los bienes | constancia de recibido a satisfacción | informe de supervisión | INFORME |

Teniente **WENDY CASTRO GONZÁLEZ**
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Urabá (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Urabá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Urabá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11. En atención a las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y municipales para enfrentar y mitigar la pandemia "COVID-19", se deberá cumplir con el protocolo general de bioseguridad, para el adecuado manejo, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
CIUDAD.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ EN LA PRESENTE VIGENCIA Y EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ EN LA PRESENTE VIGENCIA Y EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026.**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ EN LA PRESENTE VIGENCIA Y EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ EN LA PRESENTE VIGENCIA Y EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| | | |
|---|---|---|
| Página: 1 de 1 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LF-FR-0072 | | |
| Fecha: 17/06/2024 | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Versión: 2 | | |

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**

**Fecha recibo estudio:** 29/01/2026. **Fecha de aprobación:** 29/01/2026

**Lugar:** Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá.

**No. Consecutiva revisión:** _____. **Nro. SISCO:** PR-DEURA-0015-26

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ EN LA PRESENTE VIGENCIA Y EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026. | **VALOR:** $169.806.000,00 |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 Ley 1474 de 2011. Decreto No. 1082 de 2015. Resolución 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución N° 00090 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Teniente WENDY CASTRO GONZÁLEZ, Jefe Grupo Logístico Departamento de Policía Urabá.

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** se verificó que el estudio contemplará la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución del contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación, forma de pago, experiencia solicitada.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Jefe Área Administrativa DEURA (E) | TE | WENDY CASTRO GONZÁLEZ | |
| Responsable de Estudios Previos DEURA | SI | JOSE LUIS GARCIA MONTERROZA | |
| Jefe Grupo de Contratos (E) | IJ | ANDERSON RIOS VELEZ | |
| Jefe de Asuntos Jurídicos DEURA | CT | MARLEN JULIETH MOSQUERA MOSQUERA | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| FECHA: | 29/01/2026 | VALOR: | $169.806.000,00 |
|---|---|---|---|
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| TE | WENDY CASTRO GONZÁLEZ | Jefe Área Administrativa DEURA (E) | |